



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 15 SEP 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 260/2014, caratulado: "S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN Y SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE "FULL SERVICE" EQUIPOS XEROX", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente de marras tramita la contratación del servicio de alquiler de UN (1) equipo del tipo multifunción y software para la digitalización de documentos para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, conforme requerimientos indicados por el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1688-AI-2014 de fs. 01, y el servicio de soporte "Full Service" para equipos Marca XEROX propiedad del Tribunal de Cuentas, en ambos casos con provisión de insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, excluyendo la provisión de papel, atento encontrarse próximo a vencer el actual contrato de alquiler con la firma "NEWXER S.A.", justificando la necesidad de contar con dicho servicio por un lapso de DOCE (12) meses.

Que por Nota Interna N° 1746/14 Letra T.C.P.-D.A de fs. 09, la Dirección de Administración propicia dar continuidad a la contratación de los servicios mencionados con la firma actualmente contratada, teniendo en cuenta que el equipo multifunción, que permite la digitalización de documentos, requiere de un software "ScanFlowStore", aplicación para administración y catalogación de documentos digitalizados, que solamente es compatible con equipos de la marca XEROX, motivo por el cual y teniendo en cuenta lo indicado por el Asesor Informático, recomienda no efectuar cambios sobre dicha aplicación, cuyos recursos ya fueron invertidos oportunamente al efectuar la contratación, bajo expediente 153-DA-2013.

Que en la mencionada nota, también se destaca la necesidad de incorporar a la contratación, el servicio de soporte "Full Service" para las impresoras Marca XEROX modelos Phaser 3435DN y Phaser XRX 4620 propiedad del Organismo.

Que la firma "NEWXER S.A.", es el único distribuidor autorizado por XEROX ARGENTINA I.C.S.A. en la Provincia de Tierra del Fuego, para la comercialización de equipamiento de tecnología digital, abastecimiento de insumos originales, repuestos y servicio técnico, acreditado por certificado obrante a fojas 11.

Que a fs. 10, la empresa de referencia, presenta cotización por el servicio de alquiler de UN (1) equipo Marca XEROX modelo 4260s mfp c/ Soft de Digitalización "ScanFlowStore" y por el de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Organismo, con un costo anual de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 63.984,00), por el término de DOCE (12) meses, y con un valor mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.332,00), hasta un máximo de DIEZ MIL (10.000) copias e impresiones y de CINCO MIL (5.000) digitalizaciones mensuales, estipulándose un costo de PESOS CERO CON 34/100 (\$ 0,34) por cada copia excedente y de PESOS CERO CON 14/100 (\$0,14) por cada digitalización excedente.

Que a fs. 09 vuelta, ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, respecto de las necesidades que justifican la contratación directa, bajo la modalidad de excepción con la empresa "NEWXER S.A.", conforme a las cantidades y precios cotizados.

Que dicha firma cumple con las especificaciones, condiciones y documentación de contratación, tal como lo establece el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

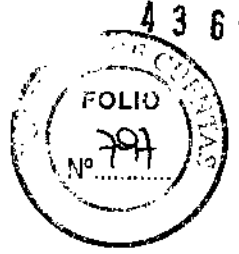
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 3 punto d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo en lo normado en la Ley Territorial N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el gasto para el alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización “ScanFlowStore”, para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de éste Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos, excluyendo provisión de papel; ello por el término de DOCE (12) meses, y un valor total de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 63.984,00) y mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.332,00), hasta un máximo de DIEZ MIL (10.000) copias e impresiones y de CINCO MIL (5.000) digitalizaciones mensuales, estipulándose un costo de PESOS CERO CON 34/100 (\$ 0,34) por cada copia excedente y de PESOS CERO CON 14/100 (\$0,14) por cada digitalización excedente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

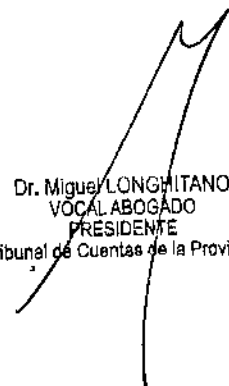
**ARTICULO 2º.-** Autorizar la contratación directa con la firma “NEWXER S.A.”, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo en lo normado en la Ley Territorial N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partidas Presupuestarias 2.9.900 y 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 436 - /2014.**

TCP
Intelectuales
Controló
MB
Comprobó
3

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia